

CUDAP: EXP.41078/2017

VISTO:

13 OCT 2017

La nota presentada por el Sr. Dr. Guillermo Ruiz Orrico, Director del Centro Formador en Tocoginecología, Hospital Privado, informando que el alumno médico **DANIEL ENRIQUE GACITUA BUSTOS, D.N.I. N° 31.056.759**, cumplimentó todas las actividades y aprobó el 2^{do} y 3^{er} año de la carrera de Especialización en Tocoginecología, y

CONSIDERANDO:

- Que el alumno médico **DANIEL ENRIQUE GACITUA BUSTOS, D.N.I. N° 31.056.759**, cumplió con las actividades teórico prácticas correspondientes al módulo II y III de la carrera, de acuerdo a lo informado a fs. 1;
- Que involuntariamente se omitió emitir las actas correspondientes y es necesario subsanar los errores;
- Que resulta necesario regularizar los registros académicos al Sistema de Gestión SIU – GURANÍ, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 07/2004;
- Que los antecedentes presentados fueron evaluados, sugiriendo la aprobación, por la Secretaria de Graduados en Ciencias de la Salud, de acuerdo a lo expresado a fs. 4;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 28 de septiembre de 2017, se aprueba el despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Artículo: 1º) Aprobar el módulo II y III de la Carrera de Especialización en Tocoginecología, Centro Formador Departamento de Tocoginecología, Hospital Privado, Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, período 01/07/2014 al 30/06/2015 y 01/07/2015 al 30/06/2016, respectivamente, al alumno médico **DANIEL ENRIQUE GACITUA BUSTOS, D.N.I. N° 31.056.759**.

Artículo: 2º) Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Dr. ROGERIO J. PIZZ
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°
SL/ps

1781

